

RECTIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 422

SANTIAGO; 09.02.2016

VISTO : El oficio N° 001/2016, de 04.01.2016, del Fiscal Nacional (s), el decreto exento N° 4472, de 02.12.2015, y lo dispuesto en la letra i) del artículo 2° del decreto ley 1.028, de 1975,

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Rectifíquense las placas patentes únicas señaladas en los numerales 11,12 y 13 del Artículo Primero del decreto exento 4472, de 02.12.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la forma que se indica:

- 1.- En el numeral 11, se reemplaza la identificación HHVK.51-6, por HHVX.51-6.
- 2.- En el numeral 12, se reemplaza la identificación HHVK.55-9, por HHVX.55-9.
- 3.- En el numeral 13, se reemplaza la identificación HHVK.45-1, por HHVX.45-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



LUIS CORREA BLUAS
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)



GCS/JSO
División Jurídica.
División de Gobierno
Interior.
Diario Oficial.
Partes y Archivo.